

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**PARTE OFICIAL.**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 4 de Marzo.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL.**

CIRCULAR NÚM. 57.

Secretaría.—Negociado 4.º

Según me participa el Sr. Alcalde de Vañes, en el día 25 del pasado y del ferial de Cervera desapareció un novillo de las señas siguientes: edad tres años, pelo negro, sin castrar, con las astas blancas y un tanto abiertas y en la oreja izquierda una tijereta por atras.

Intereso de la Guardia civil, Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su busca y caso de ser habido sea puesto á disposición del Sr. Alcalde de Vañes.

Palencia 3 de Marzo de 1906.

El Gobernador,  
Ramón Colinas.

CIRCULAR NÚM. 58.

Con fecha 25 del pasado me comunica el Sr. Alcalde de Arbejal fué recogido en el término de ese Ayuntamiento, por hallarse desmandado, un novillo de las señas siguientes: edad dos años, pelo rojo oscuro.

Lo que hago público por medio de esta circular para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerle á dicho pueblo de Arbejal.

Palencia 3 de Marzo de 1906.

El Gobernador,  
Ramón Colinas.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Dirección general de Administración.

CIRCULAR.

Reconocida la necesidad de llevar con regularidad la contabilidad municipal, así como que esta Dirección

general conozca en un momento dado el número de cuentas presentadas en los Gobiernos civiles, á los efectos del art. 165 de la ley Municipal, de las pendientes de examen, en tramitación y aprobadas, se previno en la regla 5.ª de la Real orden de 25 de Enero de 1905: «que el Jefe de la Sección de Cuentas dará noticia trimestralmente al Gobernador de la provincia de las cuentas pendientes de presentación; de las censuradas por los respectivos Oficiales; de la sustanciación de las incidencias re-

sueltas en dicho lapso de tiempo, expresando las que obran en la oficina pendientes de su despacho, y, por último, que comunicaran también las comisiones que se hubiesen expedido contra las Municipalidades morosas en cumplimiento del servicio de que se trata»; y que «el Gobernador remita anualmente á esta Dirección general de Administración, durante el mes de Febrero, un estado expresivo de las cuentas pendientes de presentación en el Gobierno, de las censuradas definitivamente y

de las que continúen en tramitación».

Resultando que, salvo honrosas excepciones, no han cumplido hasta la fecha tan importante servicio, que pone de relieve la irregularidad con que se rinden las cuentas de la fortuna del común de vecinos; esta Dirección general ha tenido á bien prevenir á V. S. que con urgencia se remita el estado de referencia, arreglado al siguiente modelo, y expresando las cuentas que sus gastos excedan de 100.000 pesetas.

**Gobierno civil de....**

Estado de las cuentas que, á los efectos prevenidos en el art. 165 de la ley Municipal y regla 5.ª de la Real orden de 25 de Enero de 1905, se encuentran pendientes de presentación en este Gobierno civil, sin examinar, en tramitación y aprobadas, con las observaciones del caso, que se consignan á continuación:

PUEBLO.	NÚMERO DE CUENTAS			OBSERVACIONES.
	POR PRESENTAR.	SIN EXAMINAR.	EN TRAMITACIÓN.	
				(Aquí se expresarán las cuentas que sus gastos excedan de 100.000 pesetas.
TOTALES.....	.....	.....	.....	

(Punto, fecha, firma y sello del Gobernador.)

Lo que para su conocimiento y cumplimiento digo á V. S. rogándole que se tenga presente para los años sucesivos, sin necesidad de nuevos recordatorios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1906.—El Director general de Administración, A. López Mora.—Sr. Gobernador civil de....

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA**

Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una cátedra de Dibujo Artístico, vacante en la Escuela Elemental de Industrias y Bellas Artes de Málaga, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas y demás ventajas que concede la ley.

Correspondiendo esta vacante al

segundo turno de concurso, solo podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares ó Ayudantes numerarios de las Escuelas industriales que lleven cinco años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 49 del reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y

acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Febrero de 1906.—El Subsecretario, Rosales.

(Gaceta del día 27 de Febrero).



# MINISTERIO DE HACIENDA.

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 23.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 18 de Julio próximo pasado y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

### Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
D. José Gea Gallego..	Segundo Teniente..	321 75
Manuel Ribadulla Pereira..	Médico Mayor..	1180 95
Francisco Palazón González..	Primer Teniente..	607 45
Mariano Gutiérrez González..	Capitán..	1446 60
Antonio Porras López..	Idem..	214 35
Federico Baeza González..	Médico Mayor..	846 40
Pedro Alonso Alfonso..	Segundo Teniente..	175 75
Rafael Navas Lucena..	Capitán..	1323 05
Baltasar Hernández Gramer..	Idem..	178 »
Gaspar Holguín Romero..	Idem..	185 40
Diego Vega Montes de Oca..	Primer Teniente..	484 85
Manuel Rodríguez Díaz..	Segundo Teniente..	518 40
Leandro Martínez Martínez..	Idem..	504 20
Pablo Salinas Aznares..	Médico Mayor..	618 75
Mariano Linares Alvarez..	Segundo Teniente..	504 25
Benigno Alvarez Esteve..	Idem..	611 50
Julio Hurdarán Diego..	Idem..	643 50
Arturo Pereira Eleta..	Capitán..	546 10
Adolfo Lechuga Beltrán..	Oficial 1.º A. M..	100 »
José Ruiz Muñoz..	Primer Teniente..	480 05
Francisco Durbán Orozco..	Médico primero..	1650 40
Miguel Garcés de los Fayos..	Capitán..	942 85
Juan Cebrián Saura..	Idem..	573 40
Antonio Torres Guerrero..	Segundo Teniente..	65 »
José Martínez Egea..	Idem..	65 45
Luis Irlés Salas..	Teniente Coronel..	231 20
Manuel Alvarez Fernández..	Oficial 3.º A. M..	65 »
Mónico González Gómez..	Oficial 2.º O. M..	75 »
Arturo Ferrer Cuenca..	Primer Teniente..	72 75
Francisco Gregori Bañuls..	Segundo Teniente..	64 95
Andrés López Alcalá..	Idem..	66 »
Agustín Plana Riazuelo..	Primer Teniente..	522 25
Joaquín Calles Jimeno..	Segundo Teniente..	65 »
Venancio Alvarez Rodríguez..	Idem..	614 40
Mamerto Sánchez García..	Idem..	71 75
Juan Murillo Pavón..	Idem..	65 »
Francisco Díaz Navarro..	Idem..	54 25
Anastasio Peña Ogel..	Idem..	64 95
Juan Amescua Rojas..	Capellán..	178 85
José Hermida Alvarez..	Capitán..	550 »
Emiliano de las Heras García..	Primer Teniente..	106 25
Nicolás Fenech Candellot..	Oficial 1.º de A. M..	100 »
José Muñoz González..	Segundo Teniente..	77 50
Francisco Cabrera Iriarte..	Auxiliar Artillería..	66 60
Pedro Gutiérrez Cabello..	Segundo Teniente..	418 50
José Gutiérrez Pérez..	Idem..	643 50
Manuel González Carrasco..	Primer Teniente..	154 65
Ramón García Reguera..	Capitán..	927 »
Teodoro Izaola Antifano..	Idem..	4346 75
Benigno Guerrero Barbero..	Segundo Teniente..	429 95
Francisco Pujol Rubaldo..	Capitán..	123 80
Pedro Ruiz Bustamante..	Idem..	732 90
José Reza Navarro..	Idem..	966 »
Domingo Batet Mestre..	Idem..	16 »
Vicente Tobeña Barba..	Segundo Teniente..	483 10
Francisco Mayo Nestal..	Capitán..	345 05
Claudio Vázquez Cendrau..	Segundo Teniente..	61 85
Juan González Tombes..	Capitán..	86 35
Justo Cumplido Montero..	Idem..	504 45
José Cañizares Gómez..	Idem..	412 45
José Ortíz Martínez..	Segundo Teniente..	352 70
José Martín García..	Capitán..	495 »
Miguel del Teso Vllar..	Segundo Teniente..	166 85
Antonio Hernández García..	Capitán..	495 »
Basilio Useto López..	Capellán..	429 »
Jerónimo Sáez de la Cruz..	Segundo Teniente..	321 75
Isidoro Alvarez Castillo..	Idem..	101 40
Domingo de la Torre Cabello..	Idem..	321 75
José Pérez Pazos..	Idem..	195 30
Benito Frutos Gutiérrez..	Capitán..	396 20
Luis Jiménez Aguado..	Primer Teniente..	371 25
Manuel García González..	Capitán..	495 »

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
D. José O'Mulryen García..	Primer Teniente..	171 25
Enrique Santos Martínez..	Oficial 3.º de A. M..	141 75
Ricardo Somolinos Zumalacárregui..	Segundo Teniente..	512 95
Julio Vázquez de la Pinta..	Primer Teniente..	248 55
Rafael Sagristá Aguirre..	Capitán..	495 »
Juan Bernal Muñoz..	Segundo Teniente..	321 75
Miguel Picallo Ruza..	Capitán..	495 »
Aniceto Puente Pernas..	Segundo Teniente..	3121 20
José Pérez Millán..	Primer Teniente..	371 25
Antonio Pérez Martínez..	Idem..	603 20
Juan Pardo González..	Capitán..	610 60
Guillermo Oliva López..	Segundo Teniente..	321 75
Rafael Ceballos Gavira..	Capitán..	907 50
Cándido Pascual Rodríguez..	Segundo Teniente..	352 70
Antonio Fernández Muñoz..	Veterinario 3.º..	371 25
Constantino Curda Echevarría..	Segundo Teniente..	414 55
Pablo Veintinilla Soler..	Idem..	321 75
Félix Gómez Díaz..	Farmacéutico 1.º..	247 95
Cristóbal Pons Bagur..	Segundo Teniente..	383 60
César Maldonado Rato..	Primer Teniente..	464 »
Mariano Carné March..	Segundo Teniente..	321 75
Ramón Pérez González..	Primer Teniente..	317 90
Alberto Rodríguez Rivera..	Capitán..	495 »
José Suárez Gómez..	Segundo Teniente..	352 70
Lúcio Ramírez Fernández..	Idem..	643 50
Ricardo Blanco Muguerra..	Primer Teniente..	2422 85
Emilio Pérez Egea..	Idem..	448 55
Benito Villabona Soriano..	Médico 1.º..	250 60
José Ruiz Elola..	Segundo Teniente..	1962 15
Ramón Rodríguez Rivero..	Comandante..	824 90
Juan Aliseda Andújar..	Segundo Teniente..	343 50
Julio Martín Mas..	Idem..	321 75
Augusto Sabán Quintero..	Idem..	371 25
Jerónimo García Fernández..	Capitán..	1656 40
Gumersindo Brioso Rivera..	Segundo Teniente..	643 50
José Casado Moyano..	Primer Teniente..	3512 60
Antonio Gutiérrez Rodríguez Barba..	Idem..	401 15
Luis Marco del Castillo..	Segundo Teniente..	116 80
José Paz Ayllón..	Primer Teniente..	897 15
Antonio Valverde Prior..	Oficial 2.º de O. M..	198 »
Valentín Calvo Paniagua..	Segundo Teniente..	705 40
José Brea Cupón..	Idem..	643 50
Elier Fernández Socías..	Oficial 3.º de O. M..	99 »
José Fariñas Franco..	Segundo Teniente..	1168 75
Rogelio Enríquez Ruiz..	Oficial 3.º de A. M..	65 »
Desdichado Iglesias Costa..	Segundo Teniente..	71 25
Miguel Ordax Sabau..	Comandante..	20 80
Rafael Aeolado Ramón..	Capitán..	335 60
Rafael Llanes Alonso..	Idem..	541 85
Eloy Altamirano Fernández..	Primer Teniente..	94 95
Cirilo Ramos Villamarta..	Segundo Teniente..	26 40
José Saavedra González..	Primer Teniente..	74 85
Jerónimo Palou de Camasema..	Comandante..	1057 35
Angel Pujalte Falcó..	Segundo Teniente..	126 85
Cesáreo San Alejandro..	Idem..	65 »
Antonio Bellido Barrientos..	Primer Teniente..	235 65
Braulio Mahillo Domínguez..	Segundo Teniente..	279 90
Fructuoso Díaz Cocho..	Primer Teniente..	75 »
Ramón González Aries..	Segundo Teniente..	61 70
Manuel Cervera Castro..	Primer Teniente..	280 90
Tomás Cano Gallardo..	Segundo Teniente..	77 45
Mateo Trillo García..	Primer Teniente..	144 15
Leonardo Grande Canosa..	Capitán..	412 45
Juan Martínez Guerrero..	Segundo Teniente..	84 95
José Rodríguez Budma..	Primer Teniente..	120 95
José Aguilar Bober..	Segundo Teniente..	64 95
Cayetano Salinas Laplana..	Capitán..	162 50
Manuel Morales Adán..	Idem..	140 50
Enrique García Martínez..	Primer Teniente..	42 20
Jesús de Tena Claver..	Idem..	505 20
José Albertosa Cervera..	Comandante..	401 50
Adolfo Roca Lafuente..	Primer Teniente..	277 15
Rafael García Almiñana..	Segundo Teniente..	65 10
Ildefonso Calvo Gregorio..	Capitán..	108 30
Luis Figueras Hernández..	Comandante..	191 85
Domingo Ramos Ordóñez..	Capitán..	163 75
José Mañil Rubio..	Segundo Teniente..	65 »
Antonio Trucharte Samper..	Primer Teniente..	77 15
Domingo López Martínez..	Oficial 3.º de O. M..	65 »
Miguel Artalejo Ortega..	Segundo Teniente..	65 »
Juan Moreno Vergara..	Idem..	65 25
Venancio Mora Navarro..	Idem..	107 40
Senén Caicoya Cobián..	Idem..	86 45
Francisco Rodríguez Hinojosa..	Capitán..	682 05
Pedro Fernández Martínez..	Segundo Teniente..	542 20
Domingo Murillo Sanz..	Primer Teniente..	74 95

(Se continuará.)



# GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA.

RELACIÓN de las licencias de uso de armas, caza y pesca concedidas por el mismo durante los meses de Enero y Febrero.

Número de la licencia.	NOMBRES.	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA.				FECHA DE SU EXPEDICIÓN.
			De uso de armas.	Caza.	Idem con galgos.	Pesca.	
1	D. Fidel Muñoz.....	Cevico Navero.	»	1	»	»	2 Enero 1906.
2	Gabriel García.....	Cordovilla.	»	1	»	»	»
3	Celestino Villegas.....	Castrejón.	»	1	»	»	»
4	Ciriaco Antolín.....	Astudillo.	»	1	»	»	»
5	Román Obejero.....	Ampudia.	»	1	»	»	»
6	Zenón Manrique.....	Villodre.	»	1	»	»	»
7	Francisco García.....	Villahán.	»	1	»	»	»
8	Desiderio Rozas.....	Idem.	»	1	»	»	»
9	Gaspar Elices.....	Paredes de Nava.	»	1	»	»	»
10	Isidro Arija.....	Rivas.	»	1	»	»	»
11	Antolín Arija.....	Idem.	»	1	»	»	»
12	José Caro.....	Villovieco.	1	»	»	»	»
13	Benito Diezquijada.....	Villamuriel.	»	»	1	»	»
14	Félix Martín.....	Torremormojón.	»	1	»	»	3 »
15	Manuel Castro.....	Herrera.	»	1	»	»	»
16	Rafael López.....	Espinosa de Villagonzalo.	»	»	»	1	5 »
17	Alberto Martín.....	Palencia.	»	1	»	»	9 »
18	Daniel Granja.....	Idem.	»	1	»	»	»
19	Eliseo Delgado.....	Saldaña.	»	»	1	»	»
20	Emilio Santos.....	Idem.	»	»	1	»	»
21	Saturnino Espina.....	Villamediana.	»	»	1	»	13 »
22	Emilio Villaverde.....	Idem.	»	»	1	»	»
23	Eugenio Petano.....	Lantadilla.	1	»	»	»	»
24	Felipe López.....	Itero de la Vega.	1	»	»	»	»
25	Lino Fernández.....	Paredes.	»	1	»	»	»
26	Francisco Pérez.....	Becerril de Campos.	»	1	»	»	»
27	Antonio Rodríguez.....	Boadilla del Camino.	»	1	»	»	»
28	Donato Cea.....	Autillo de Campos.	»	1	»	»	»
29	Ildefonso Fuentes.....	Vertabillo.	»	1	»	»	»
30	Frutos Mozo Matía.....	Paredes.	»	»	1	»	16 »
31	Tomás Pescador.....	Idem.	»	»	1	»	»
32	Cesáreo Izquierdo.....	Villerías.	»	»	1	»	»
33	Clemente Palenzuela.....	Dueñas.	»	»	»	1	»
34	Teófilo Sanz.....	Antigüedad.	»	1	»	»	»
35	Deogracias Hernantes.....	Idem.	»	1	»	»	»
36	Pedro Andrés.....	Villaturde.	»	1	»	»	17 »
37	Emilio Tranco.....	Becerril de Campos.	»	1	»	»	19 »
38	Saturnino Guzón.....	Idem.	»	1	»	»	»
39	José San Pedro.....	Castrejón.	»	1	»	»	»
40	Calixto Maté.....	Villaviudas.	»	1	»	»	»
41	Balbino Emperador.....	Paredes.	»	1	»	»	»
42	Gabriel Moro.....	Villaumbrales.	»	1	»	»	»
43	Antonio Merino.....	Nogal de las Huertas.	»	1	»	»	»
44	Ramón Balbuena.....	Osorno.	1	»	»	»	»
45	Vidal Nieto.....	San Cebrián.	1	»	»	»	»
46	Federico Merino.....	Mantinos.	1	»	»	»	22 »
47	Segundo León.....	Fresno del Río.	1	»	»	»	»
48	Luis Sánchez.....	Barruelo.	1	»	»	»	25 »
49	Julian Pardo.....	Castromocho.	1	»	»	»	»
50	Mariano Abia.....	Villanuño.	1	»	»	»	»
51	Eliás Pérez Ruiz.....	Becerril de Campos.	1	»	»	»	»
52	El mismo.....	Idem.	»	»	1	»	»
53	Santiago Torices.....	Aguilar.	»	1	»	»	»
54	José de la Serna.....	Osornillo.	»	1	»	»	»
55	Fidel Hernández.....	Ampudia.	»	1	»	»	»
56	Manuel Torres.....	Becerril de Campos.	»	1	»	»	»
57	Ezequiel Gómez.....	Valdespina.	»	1	»	»	»
58	Pascual Llana.....	Barruelo.	»	1	»	»	»
59	Domingo Rebóledo.....	Idem.	»	1	»	»	»
60	Ambrosio Barcenilla.....	Tabanera de Cerrato.	»	1	»	»	26 »
61	Onofre Pérez.....	Villoldo.	»	1	»	»	»
62	Valentín Calderón.....	Palencia.	»	»	1	»	29 »
63	Felipe Revilla.....	Barruelo.	1	»	»	»	»
64	León Miguel Marín.....	Palenzuela.	»	»	»	1	31 »
65	José Lerma.....	Torquemada.	»	»	»	1	1 Febrero »
66	Angel Santos.....	Aguilar.	»	1	»	»	10 »
67	Lúcio Redondo.....	Ampudia.	»	1	»	»	»
68	Julio Lora.....	Piña de Campos.	»	1	»	»	»
69	Gregorio de la Cal.....	Alba de Cerrato.	»	1	»	»	12 »
70	Eduardo Antón.....	Vertabillo.	»	1	»	»	13 »
71	Jorge Gento.....	La Serna.	»	1	»	»	»
72	Florentino Zamorano.....	Tabanera.	»	1	»	»	»
73	Severino Marín.....	Santoyo.	»	1	»	»	»
74	Daniel Martínez.....	Barruelo.	»	1	»	»	»
75	Mario Malo.....	Idem.	1	»	»	»	»
76	Bernardo Martín.....	Marcilla.	1	»	»	»	»
77	Francisco Velasco.....	Cardeñosa.	1	»	»	»	»
78	Ramón Zuarna.....	Barruelo.	»	1	»	»	»



Número de la licencia.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.				FECHA DE SU EXPEDICIÓN.
			De uso de armas.	Caza.	Idem con galgos.	Pesca.	
79	D. Quintín Pérez.....	Autillo de Campos.	>	1	>	>	14 Febrero 1906.
80	Félix Vigeriego.....	Dueñas.	>	1	>	>	> > >
81	Gabriel Calderón.....	Berzosilla.	1	>	>	>	> > >
82	Lúcas Aguado.....	Villada.	>	1	>	>	15 > >
83	Simón de Vega.....	Idem.	>	1	>	>	16 > >
84	Guillermo Sevilla.....	Abastas.	>	1	>	>	> > >
85	Ausencio Calleja.....	Herrera de Valdecañas.	>	1	>	>	> > >
86	Pedro Godos.....	Villada.	>	1	>	>	> > >
87	El mismo.....	Idem.	1	>	>	>	> > >
88	Clemente Merino.....	Idem.	1	>	>	>	> > >
89	Norberto de Aldecoa.....	Idem.	1	>	>	>	> > >
90	Rogelio Alvarez.....	Idem.	1	>	>	>	> > >
91	Juan Ruíz.....	Bahillo.	>	>	>	1	20 > >
92	Segundo Herrero.....	Villaturde.	>	1	>	>	22 > >
93	Francisco Rodríguez.....	Castrejón.	>	1	>	>	28 > >
94	José María Cruzado.....	Idem.	>	1	>	>	> > >
95	Atanasio Rodríguez.....	Idem.	>	1	>	>	> > >
96	Casimiro Rodríguez.....	Idem.	>	1	>	>	> > >
97	Ricardo Frías.....	Idem.	>	1	>	>	> > >

Palencia 2 de Marzo de 1906.—El Gobernador, Ramón Colinas.

### COMISIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

La Comisión Provincial, en unión con el Sr. Comisario de Guerra de esta provincia:

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que han sido vendidos los víveres en el mes de Enero en los partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hicieron durante el mes de Febrero, en conformidad al último párrafo del artículo 3.º de la instrucción de 9 de Agosto de 1877, y como término medio, los siguientes:

Ración de pan de sesenta y cinco decágramos, veintisiete céntimos.

Ración de cebada de cuatro kilogramos, ochenta y seis céntimos.

Ración de paja de seis kilogramos, veintitres céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho por los pueblos de esta provincia en el mes referido á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo de 1850, en Palencia á veinte de Febrero de mil novecientos seis.—El Vicepresidente de la Comisión, Manuel G. de los Ríos.—El Comisario de Guerra, Mariano Aranguren.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Quintal métrico de leña, dos pesetas treinta y cinco céntimos.

Litro de vino, treinta y tres céntimos.

Kilogramo de carne de vaca, una peseta diecisiete céntimos.

Kilogramo de carne de carnero, una peseta diez céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho por los pueblos de esta provincia en el mes referido á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo 1850, en Palencia á veinte de Febrero de mil novecientos seis.—El Vicepresidente de la Comisión, Manuel G. de los Ríos.—El Comisario de Guerra, Mariano Aranguren.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

### Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Señalado el día 28 de Febrero último para la celebración de la Junta de representantes de los Ayuntamientos de los pueblos que constituyen el partido judicial con objeto de examinar y en su caso aprobar la cuenta de ingresos y gastos carcelarios correspondiente al año de 1905, no concurrió número suficiente de representantes, por lo que al expresado fin se les convoca por segunda vez para el día 13 del corriente mes y hora de las doce de su mañana, advirtiéndole que en dicho día se tomará acuerdo con cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Palencia 2 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Ignacio M. de Azcoitia.

### Ayuntamiento constitucional de Monzón.

A los efectos del párrafo primero del art. 161 de la ley Municipal, se hallan expuestas al público por término de quince días las cuentas municipales correspondientes al año de 1905, á fin de que se formulen las observaciones oportunas.

Monzón 2 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Amadeo Gutiérrez.

### CONTADURIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES del Ayuntamiento de Palencia.

Mes de Marzo del año de 1906.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de las instrucciones para unificar la contabilidad provincial con la municipal, circuladas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886, y por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo del mismo año, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS.	Gastos obligatorios.	Gastos diferibles.	Gastos voluntarios.	TOTAL. Ptas. Cts.
I.—Gastos del Ayuntamiento.	6100 >	1418 54	> >	7518 54
II.—Policía de seguridad.....	1614 >	364 66	> >	1978 66
III.—Policía urbana y rural. ...	6100 >	1075 66	> >	7175 66
IV.—Instrucción pública.....	1825 >	654 >	> >	2479 >
V.—Beneficencia.....	1475 50	> >	> >	1475 50
VI.—Obras públicas.....	3950 >	1550 >	> >	5500 >
VII.—Corrección pública.....	925 >	> >	> >	925 >
VIII.—Montes.....	640 96	> >	> >	640 96
IX.—Cargas.....	25300 >	1550 98	> >	26850 98
X.—Obras de nueva construcción.....	> >	587 50	> >	587 50
XI.—Imprevistos.....	> >	> >	750 >	750 >
XII.—Resultas.....	> >	> >	> >	> >
TOTAL GENERAL.....	47930 46	7201 34	750 >	55881 80

En Palencia á 27 de Febrero de 1906.—El Contador, Enrique Pascual.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio M. de Azcoitia.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 28 de Febrero de 1906. En Palencia á 1.º de Marzo de 1906.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Azcoitia.

### Ayuntamiento constitucional de Lavid de Ojeda.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de setecientos cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de diez días, desde el en que aparezca insertada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lavid de Ojeda 2 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Rafael Val.

### Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

Terminada la cuenta de gastos é ingresos de la cárcel de este partido

judicial correspondiente al año de 1905, para su discusión y aprobación se cita á Junta á un representante por cada uno de los Ayuntamientos que le componen, que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial el día 15 del corriente mes y hora de las once de su mañana.

Astudillo 2 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Casimiro Aguado.

### Anuncios particulares.

CORTA DE OLMO Y FRESNO en la dehesa de Mazuelas. El guarda de la misma informará. 3—3

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.